Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442 993
www.mnp.gov.py

DICTAMEN UOC Nº 03/2022
Elaboración de precio unitario referencial
ID Nº 408.436

Asunción, 11 de marzo de 2022.-

Quien suscribe, en carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, se dirige con el objeto de presentar el siguiente Dictamen justificativo de precios referenciales obtenidos para el Llamado de **Contratación Directa Nº 01/2021 "Adquisición de certificación de firmas digitales y token" con ID Nº 408.436.**

Antecedentes:

Resolución DNCP Nº 1.890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que en su artículo 2 expresa cuanto sigue: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.*

La Dirección de Administración y Finanzas del MNP, área requirente del llamado referido, presentó planilla de especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos así como algunos precios unitarios para tener de referencia, cuya información fue indicada por medio del Memorando DGAF Nº 02/2022.

Justificación:

En base a lo dispuesto en el punto 3 de la Res. DNCP Nº 1.890/2020 de los métodos de elaboración de precios referenciales, se observa que, el Director de Informática del MNP promedió tres precios obtenidos de al menos 2 fuentes distintas las cuales se detallan:

1. Precios de certificados digitales abonados anteriormente por la convocante; (Copia de facturas).
2. Precios adjudicados por otros Organismos y Entidades del Estado ID Nº 392.752; 392.599; (Copias de contratos).
3. Ofertas de empresas presentadas en el llamado con ID con ID Nº 392.297; (Cuadro comparativo de ofertas).

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442 993
www.mnp.gov.py

Planilla de obtención de precios referenciales:

Nº	Fuentes	Precio unitario
1	Empresa E-Firma Factura Nº 5820 pago anterior marzo 2021	₲ 590.000
2	Empresa CODE 100 Factura 2816 pago anterior setiembre 2021	₲ 590.000
3	Contrato otro OEE ID Nº 392.752	₲ 548.000
4	Contrato otro OEE ID Nº 392.599	₲ 488.500
5	Oferta de empresa en llamado con ID 392.297	₲ 585.000
6	Oferta de empresa en llamado con ID 392.297	₲ 568.000
7	Oferta de empresa en llamado con ID 392.297	₲ 600.000
Precio Unitario referencial (Promedio)		**₲ 567.071**

Los precios referenciales que se utilizan en el presente proceso se enmarcan en el método de elaboración de precios referenciales del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 y se adjuntan documentos respaldatorios correspondientes.

Es mi Dictamen.

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Directora de la UOC
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción Paraguay

eFirma
CERTIFICACION DIGITAL

Otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos
Comercio al por menor de equipos informáticos y software
Otras actividades de servicios de información n.c.p.

www.efirma.com.py
001-001-5820
VIT S.A.
Avda. España 2028 c/ Brasilia - 6to Piso
Teléfono: 595 - 21-229350
Asunción - Paraguay

Timbrado N° 14115083
Fecha Inicio Vigencia: 04/06/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2021
RUC: 80080099-0
FACTURA
N° 001-001- 0005820

Fecha de emisión: 12/03/2021 — RUC/C.I. N°: 80077358-6
Nombre o Razón Social: COM. NAC. DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS — Teléfono:
Dirección: AZARA 2059 ENTRE GRAL. BRUGUEZ Y MAYOR BULLO — Cond. de Venta: Contado [X] Crédito [ ]
N. de Remisión N°: 001-001-0004751

ARTÍCULO CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
PA-PF-TSCD	2	TOKEN SAFENET 5110 - CERTIFICADO DIGITAL DE PERSONA FÍSICA- FIRMA DIGITAL	440.000			880.000
SS-SS-RAMO	2	SERVICIO DE RA MOVIL	150.000			300.000

VALOR PARCIAL: 1.180.000
TOTAL A PAGAR Gs. / U$S: *** GUARANIES UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL.----------
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 107.273 TOTAL IVA: 107.273

VERIFICAR LAS MERCADERÍAS. NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES PASADAS LAS 24 HORAS.
El pago será exigible a partir de la fecha de la presente en dólares americanos o en guaraníes al tipo de cambio vendedor a la fecha de pago.
De no ser cancelada a su vencimiento, se producirá la mora automática y devengará un interés igual a la tasa máxima autorizada por el Banco Central del Paraguay sin necesidad notificación judicial, ni extrajudicial, autorizando la inclusión en la base de datos de INFORCONF, conforme a lo establecido en las leyes 1682/01 y su modificación 1969/02, como así también proporcionar dicha información a terceros interesados. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial.

ORIGINAL: Cliente

Versión de Facturación N°: 3 - JUIF - NUU Form X 3 081U0U0U01 al 0005000.-

06 342

code100
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD.

CODE100 S.A.

ITURBE Nº 869 E/ MANUEL DOMÍNGUEZ Y FULGENCIO R. MORENO - ASUNCION (DISTRITO) - CAPITAL.
TELÉFONO: 021444789.
CORREO: FUTURA100@CODE100.COM.PY.

Timbrado: 14207399
Inicio de vigencia de timbrado: 17/07/2020
RUC: 80080610-7

Factura electrónica
001-001-0002816

Fecha y hora de emisión: 13/09/2021 11:44:22
Nombre o Razón Social: COMISION NACIONAL DE PREVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS
RUC o Nº de C.I.: 80077358-6
Dirección: AZARA 2059
Tel. o Cel.: 595 985 833362
Correo:

Condición de venta: Contado: X Crédito:
Condición de pago: Transferencia
Moneda: Guarani
Tipo de cambio: 1
Tipo de operación: Mixto (Venta de mercadería y servicios)

Código	Descripción	Und. Med.	Cantidad	P. Unit.	Descuento	Exentas	5%	10%
157	Certificado digital. Persona Física F2 + Token	UNI	1,0000	440.000	0	0	0	440.000
160	Servicio de RA Móvil	Hs	1,0000	150.000	0	0	0	150.000
SUBTOTAL:						0	0	590.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								590.000
TOTAL EN GUARANÍES: QUINIENTOS NOVENTA MIL								
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%) 0		(10%) 53.636			TOTAL IVA		53.636

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

CDC: 0180 0806 1070 0100 1000 2816 2202 1091 3122 9680 7247

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Información de Interés:

Somos especialistas en Transformación Digital:

- Facturación Electrónica (FUTURA100) en plena comunicación con la SET.
- Documentos Electrónicos Laborales (RRHHSIGN) con plena comunicación con el MTESS.
- Gestión de documentos con Certificado de Firma Digital (DATAFLOW).
- Firma masiva de documentos con Certificado de Firma Digital de forma desatendida (CODESIGN).
- Digitalización Certificada de legajos.
- Digitalización de Procesos, internos y externos.
- Consultoría para Transformación Digital.
- Desarrollo de Software personalizado.

Contáctenos:

- Teléfono: (021) 445601/2 | (+595) 992 460 600 | (+595) 991 781 836
- Correo: info@code100.com.py; soporte@code100.com.py

CONTRATO N°03/2021
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD"

Entre **AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**, domiciliada en AVDA. MCAL. LÓPEZ ENTRE 22 DE SEPTIEMBRE Y VICE PDTE. SÁNCHEZ, BLOQUE B, SÉPTIMO PISO, EDIFICIO DEL MDN DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente, **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ**, con cédula de identidad N° **886.807**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DOCUMENTA S.A.**, con RUC N° 80050172-1, domiciliada en Avda. República Argentina 893 c/ Alberto Souza, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente, **JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA,** con cédula de identidad N° 974.213 y el Director Titular, **ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER,** con cédula de identidad N° 788.458, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de DEL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONTRATACIÓN DIRECTA N°02/2021 ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD".** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato; ----------
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP; ----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * PRESIDENTE * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N°03/2021
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD"

d) La oferta del proveedor; ----------

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% del monto máximo total del contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392599. ----------

Año	T.P.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	0	7	342	10	1	99	21.363.500

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021 con ID N° 392599 para la "**ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD**", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según por Resolución N°065/2021 de fecha 28 de abril de 2021. ----------

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO N°03/2021

"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 – TOKEN DE SEGURIDAD

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211711-9999	Token de Seguridad	Unidad	Unidad	7	Feitan	CHINA	488.500	3.419.500
					TOTAL				**3.419.500**

Total Adjudicado Lote N° 2 es de Gs. 3.419.500 (Guaranies tres millones cuatrocientos diez y nueve mil quinientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CONTRATO N°03/2021

"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CONTRATO N°03/2021

"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER Y TOKEN DE SEGURIDAD"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. -

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes mayo y año 2021. ----------

JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
PRESIDENTE
DOCUMENTA S.A.

DOCUMENTA S.A.

ANDRÉS VÁZQUEZ MEIXNER
DIRECTOR TITULAR
DOCUMENTA S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA – AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY – PRESIDENTE

CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
MINISTRO – PRESIDENTE
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Email : uocaep18@gmail.com
Web : www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595-21-2490242

CREDITOS PARA EL DESARROLLO
DEL PARAGUAY
Herib Campos Cervera 886
casi Aviadores del Chaco.
Edificio Australia 3° y 4° piso
(595 21) 606020 (RA)
Asunción, Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC Nº 80035190-8, creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2.021, domiciliada en Herib Campos Cervera Nº 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta **Sra. Flora Teresa Rivarola de Velilla,** con **C.I. Nº 644.414**, nombrada por Decreto Nº 6.102 de fecha 14 de octubre de 2021, y el Gerente General **Sr. Eligio Fernando Ortiz Chavez,** con C.I. Nº 894.210, designado por Resolución AFD N° A67R07F190821 de fecha 19 de agosto de 2.021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CODE 100 S.A**, con **RUC Nº 80080610-7**, domiciliada en la calle Benjamín Constant Nº 973, Edificio Arasa 2, Oficina N° 12 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los señores **Pablo Antonio Benítez Granada,** con **C.I N° 2.129.646,** y **Celia Ramona Rodríguez de Benítez** con **C.I N° 1.231.118,** según Estatuto Social, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"** a ser provisto por el Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **392.752.**

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.º 09**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO**, según Resolución de Presidencia Nº 098/2021 de fecha 05 de agosto de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución de Presidencia Nº 162/2021 de fecha 22 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Adquisición de Certificado para firma digital, según especificaciones técnicas - (Token de Seguridad)	Unidad	5	CODE 100	Paraguay	₲ 548.000	₲ 2.740.000
2	Adquisición de Token para firma digital, según especificaciones técnicas - (Token de Seguridad)	Unidad	30	BIT4ID	España	₲ 240.000	₲ 7.200.000
						TOTAL:	₲ 9.940.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes nueve millones novecientos cuarenta mil (₲ 9.940.000) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la cual modifica en su Art. 267° la tasa fijada en el artículo 41° de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **11 de noviembre de 2021** hasta el cumplimiento de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en un plazo plazo máximo de 5 (cinco) días corridos a partir del pedido realizado por la AFD, y en el lugar y condiciones establecidas en el Plan de Entregas de la carta de invitación.

9. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

a) Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.
b) Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una **Carta Compromiso de Confidencialidad** en la cual constarán sus obligaciones.
c) Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.
d) Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato
e) Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

f) Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.
g) No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

a) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.
b) Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.
c) Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del área de **Seguridad de la Información de la AFD**.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

code100 s.a.
CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL
RUC: 80080610-7

CONTRATO Nº 041/2021
"ADQUISICIÓN DE TOKEN DE SEGURIDAD"

17. SUSCRIPCIÓN.

ASESORIA LEGAL POR LEXTO AFD

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **11 días del mes de noviembre del año 2021**.

.....	.....
POR LA CONTRATANTE **ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ** **C.I. Nº 894.210**	**POR LA CONTRATANTE** **FLORA TERESA RIVAROLA DE VELILLA** **C.I Nº 644.414**
code100 s.a. CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL RUC: 80080610-7	code100 s.a. CONFIANZA Y SEGURIDAD DIGITAL RUC: 80080610-7 .....
POR EL PROVEEDOR **PABLO ANTONIO BENÍTEZ GRANADA** **C.I. Nº 2.129.646**	**POR EL PROVEEDOR** **CELIA RAMONA RODRÍGUEZ DE BENÍTEZ** **C.I Nº 1.231.118**

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción del Bien	VIT S.A.						DOCUMENTA S.A.						CODE 100 S.A.					
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	PROVISION DE FIRMA DIGITAL + DISPOSITIVO (TOKEN)	585.000	1	Unidad	Efirma	Nacional	585.000	568.000	1	Unidad	Documenta	Nacional	568.000	600.000	1	Unidad	Code	Nacional	600.000
2	PROVISION DE FIRMA DIGITAL	359.000	1	Unidad	Efirma	Nacional	359.000	348.000	1	Unidad	Documenta	Nacional	348.000	368.000	1	Unidad	Code	Nacional	368.000
3	SERVICIO DE AGENTE DE REGISTRO MOVIL	2.200.000	1	Unidad	Efirma	Nacional	2.200.000	2.163.000	1	Unidad	Documenta	Nacional	2.163.000	2.280.000	1	Unidad	Code	Nacional	2.280.000
TOTALES:							**3.144.000**						**3.079.000**						**3.248.000**

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones